



Comisión Nacional de Energía Atómica

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Jurisdicción o entidad contratante: COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Denominación de la UOC: 143 - CAB
Domicilio: AV BUSTILLO 9500 – CP 8400 Bariloche – Rio Negro
Correo electrónico: compras@cab.cnea.gov.ar
TEL: 0294 4445900 int 5456

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada	N° 6	Ejercicio: 2017
Clase del procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

N° de Expediente: 101	Ejercicio: 2017
Rubro: EQUIPOS	

LUGAR DE LA APERTURA	FECHA DE LA APERTURA	HORA DE LA APERTURA
Oficina de Compras del Centro Atómico Bariloche. Av. Bustillo Km 9.500 – CP R8402AGP -San Carlos de Bariloche	El día 12 de Mayo 2017	A las 16:00hs

NOTIFICACIONES:

N° Renglón	N° catalogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	433	4172	3	Analizador multicanal integrado digital para detector de germanio hiperpuro (HPGe), con ajuste automático de polos y ceros, restauración automática de línea de base, corrección por pérdida de conteo e indicador de tasa de ingreso de datos, capacidad de procesar más de 100.000 cuentas por segundo. Debe incluir la fuente de alta tensión para el detector. Debe incluir el software asociado para la operación del analizador multicanal y del detector	UN	1

*Comisión Nacional de Energía Atómica*

				HPGe.		
2	433	5191	2	LECTORA DE DOSÍMETROS TERMOLUMINISCENTES CON SOFTWARE DE GESTIÓN. Características: Lectora automática o semiautomática para el procesamiento, como mínimo, de dosímetros termoluminiscentes cuadrados (3,2 mm de lado) o tipo disco de 4,5 mm de diámetro. Software de gestión aplicable en una computadora externa para control de operación de la lectora. Perfil de tiempo-temperatura programable por el usuario y con posibilidad de guardar varios perfiles en la memoria del equipo. Posibilidad de exportar los datos, incluyendo curvas glow. Rango dinámico: 7 o más décadas. Linealidad: ~1% o mejor. Rango de temperatura de trabajo: 50/60 – 400°C. Estabilidad: ~1% o mejor. Temperatura de almacenamiento: -10°C a 50/60°C Tensión de alimentación: 100 – 250 VAC 50/60 Hz	UN	1
3	295	7001	2	“DETECTOR TERMOLUMINISCENTE; TIPO TLD-700 CHIP 1/8” X 1/8” X 0.035”. TIPO THERMO FISHER O SIMILAR	UN	300
4	295	7001	4	DETECTOR TERMOLUMINISCENTE; TIPO TLD-600 CHIP 1/8” X 1/8” X 0.035”. TIPO THERMO FISHER O SIMILAR	UN	100



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
COMPRAS AL EXTERIOR

1. PREMISAS GENERALES

- 1.1** Rige la contratación la Ley 24.156, los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62 E/2016, 63 E/2016 y 64 E/2016, sus modificatorias y complementarias y demás normativa concordante en la materia.
- 1.2** El objeto del presente pliego es adquirir una lectora de dosímetros y Analizador Multicanal para la GERENCIA INGENIERIA NUCLEAR ubicado en AV, BUSTILLO 9500 CENTRO ATOMICO BARILOCHE de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, en adelante LA CNEA.
- 1.3** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Av. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA.

2. CONSULTAS

- 2.1** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la Oficina de Compras a la OF. DE COMPRAS CAB, CENTRO ATOMICO BARILOCHE, AV. BUSTILLO KM 9.500, 8400 SAN CARLOS DE BARILOCHE, por correo electrónico a compras@cab.cnea.gov.ar, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

3. OFERTA

3.1 Forma de presentación

- a. Será presentada en la Oficina de Compras CAB, CENTRO ATOMICO BARILOCHE, AV. BUSTILLO KM 9.500, 8400 SAN CARLOS DE BARILOCHE del edificio de la administración CENTRO ATOMICO BARILOCHE en el horario de 9:00 a 17:00 horas, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura de ofertas, en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
- b. La oferta podrá ser redactada en el idioma oficial del país de origen, pero deberá estar traducida al idioma español obligatoriamente.
- c. Deberá estar firmada en todas sus fojas por el OFERENTE o su representante legal, con la aclaración de quien la firma.
- d. Deberá ser presentada en la moneda del país de origen, consignando tipo de moneda y conteniendo como máximo dos (2) decimales. El precio cotizado será el total que deba pagar la CNEA por ello todo concepto.
- e. Se deberá indicar el importe en letras y números del valor unitario y total de los renglones que la componen, así como el valor total de la oferta.
- f. Deberá cotizar el valor FOB/FCA y el valor CIF/CIP. Serán desestimadas las



Comisión Nacional de Energía Atómica

ofertas que no coticen ambas modalidades.

I. Precio FOB/FCA: Deberá indicar aeropuerto/puerto de procedencia.

II. Precio CIF/CIP: Deberá indicar aeropuerto/puerto de destino.

- g. Se deberá utilizar las "Reglas Oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la Interpretación de Términos Comerciales – INCOTERMS" versión 2015.
- h. Se deberá indicar origen y procedencia del producto cotizado.
- i. La unidad de medida deberá estar expresada en el sistema métrico legal argentino (SIMELA).
- j. El plazo de mantenimiento de la oferta será de ciento ochenta (180) días corridos a partir del acto de apertura de ofertas, con opción a prórroga, renovándose automáticamente conforme a lo establecido por el Art. 54 del Decreto 1030/2016.
- k. No se aceptarán ofertas variantes. No se aceptarán ofertas por parte del renglón.

3.2 Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y Apellido/Razón Social, domicilio real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico. En caso de constituir domicilio especial en el extranjero, deberá acreditar mediante declaración jurada, que no cuenta con domicilio o representación legal en el país.
- b. Oferta económica (se adjunta como modelo el Anexo A).
- c. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 5.2.a).
- d. Folletos (catálogo técnico, fotos, etc.) traducidos al idioma español.
- e. Identificación de la mercadería: Peso bruto estimado, cantidad y medida de bultos estimada, normas de seguridad complementarias (en caso de corresponder).
- f. Nota informando si a la mercadería/bien cotizado le corresponde tramitar algún tipo de "Certificado de Calidad". Su gestión y costo estará, en todos los casos, a cargo del ADJUDICATARIO.
- g. En el caso de ofertas realizadas a través de representantes locales o de firmas con presencia en la plaza local:
 - I. Datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente o datos de la nota presentada ante la AFIP para su solicitud (Resolución General 1814/2005 AFIP). El OFERENTE deberá comunicar a la CNEA si dicha solicitud fuera denegada, dentro de los cinco (5) días de haber tomado conocimiento.
 - II. Acreditación de la representación (actas de asamblea, mandatos, poderes, etc.) en caso de corresponder.
- h. En el caso de ofertas realizadas por OFERENTES extranjeros:
 - I. Personas Humanas:
 - i. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
 - ii. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.



Comisión Nacional de Energía Atómica

II. Personas Jurídicas:

- i. Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- ii. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se designe como representante de la entidad respectiva., etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación.
- iii. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN DE OFERTAS:

- a. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para LA CNEA, teniendo en cuenta: Calidad, precio.
- b. A efectos de la confrontación de oferta, se considerará sólo la oferta /por renglón. La adjudicación será por renglón.
- c. Plazo de subsanación de errores u omisiones: solo por razones fundadas, la Comisión Evaluadora podrá extender el plazo establecido por el Art. 67 del Decreto 1030/2016.
- d. Se establece que todo OFERENTE que tuviera una sanción aplicada en ámbito del régimen aprobado por el Decreto 1023/2001, será considerada como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de LA CNEA.

5. GARANTÍAS:

5.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 78, 79, 80 y 81 del Decreto 1030/2016.

5.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. Garantía de Cumplimiento del Contrato: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- c. Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación: Por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
 1. Si el Dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe se calculará sobre la oferta del impugnante.
 2. Si el impugnante no fuera un OFERENTE (en ese procedimiento o para el/los renglón/es en discusión) y el Dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el monto de la garantía será de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$49.140).
 3. Cuando lo que se impugne fueran cuestiones generales o particulares del Dictamen de Evaluación, el importe será de PESOS CUARENTA Y



Comisión Nacional de Energía Atómica

NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$49.140).

4. Cuando se impugne la recomendación sobre la adjudicación y cuestiones generales o particulares del Dictamen, se calculará acumulando los importes estipulados con anterioridad.

d. Las impugnaciones y las garantías correspondientes (5.2.c. y 5.2.d) deberán ser presentadas en la oficina de la Comisión Evaluadora del CENTRO ATOMICO BARILOCHE dirección AV. BUSTILLO 9500 en el horario de 9:00 HS a 17:00HS, compras@cab.cnea.gov.ar Contragarantía: Por el monto equivalente al total recibido como adelanto. La misma deberá constituirse mediante póliza (Art. 39 inc. e) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63 E/2016).

5.3 Excepciones: Serán las previstas en el Art. 80 del Decreto 1030/2016. Dichas excepciones no serán aplicables a la contragarantía

5.4 En caso de ampliaciones el ADJUDICATARIO deberá presentar una nueva garantía de Cumplimiento del Contrato correspondiente a la nueva orden de compra.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra, se deberá presentar En LA OFICINA DE COMPRAS BARILOCHE, oficina OF. DE COMPRAS de CENTRO ATOMICO BARILOCHE , dirección AV BUSTILLO KM 9500 en el horario de 09:00 HS a 17:00 indicando persona de contacto, número de expediente y de orden (en el caso de compras efectuadas a ADJUDICATARIOS extranjeros, el plazo máximo será de veinte (20) días):

6.1 Factura Proforma:

La Factura Proforma deberá contener obligatoriamente los siguientes datos (se adjunta como modelo el Anexo A):

- a. Leyenda que consigne FACTURA PROFORMA y fecha de emisión.
- b. Datos del comprador:
 - i. Comisión Nacional de Energía Atómica
 - ii. CUIT: 30-54666021-0
 - iii. Av. Del Libertador 8250 CABA
 - iv. Como referencia agregar el nombre del contacto y número de expediente
- c. Datos del ADJUDICATARIO:
 - i. Nombre y Dirección
 - ii. Número de identificación tributaria
 - iii. Número y Tipo de Cuenta Bancaria.
 - iv. Nombre y Dirección del banco.
 - v. Dirección, teléfono y mail de la persona de contacto
- d. Código Swift (en todos los casos).
- e. Código IBAN (solo Bancos Europeos).
- f. Código ABA (solo Bancos de USA).
- g. Posición arancelaria (Harmonized Tariff Code / HTC o HS) los 8 primeros dígitos de la mercadería/bien y de los accesorios y/o repuestos si los hubiera.
- h. Precio FOB por renglón/ítem y total en moneda de origen, consignar puerto/aeropuerto de procedencia.



Comisión Nacional de Energía Atómica

- i. Valor del Flete y Seguro total en moneda de origen (mínimo 1% Valor CFR).
- j. Precio CIF por renglón/ítem y total en moneda de origen, (consignar puerto/aeropuerto de destino).
- k. Aduana.
- l. Tipo de moneda.
- m. Descripción en español y en inglés de la mercadería/bien indicando marca, modelo, código/artículo del producto, calidad, peso neto, etc.
- n. Breve explicación sobre la función de la mercadería/bien.
- o. Descripción de los repuestos y/o manuales si los hubiera.
- p. Cantidad de la mercadería/bien, unidad de medida y de corresponder indicar tolerancias.
- q. Forma de pago.
- r. Plazos de entrega.
- s. Descripción del envase, embalaje e identificaciones especiales.
- t. Origen y Procedencia de la mercadería/bien cotizado.
- u. Tipo de seguro (cláusulas de cobertura) y póliza individual
- v. Medio de transporte a utilizar, alcances del flete.
- w. Garantía de la mercadería/bien (tipo y alcances).
- x. Instalación y puesta en marcha de la mercadería/bien (la que deberá estar a cargo del proveedor).
- y. Servicio posventa (tipo y periodo del servicio, costo, etc.).

6.2 Garantía de cumplimiento de contrato (punto 5.2.b).

7. PLAZO DE ENTREGA:

En aeropuerto SAN CARLOS DE BARILOCHE será de 190 días corridos a partir de la fecha de la apertura de la carta de crédito/acreditación de la transferencia bancaria.

8. EMBARQUE:

8.1 Habilitación:

Previo al embarque de la mercadería, el ADJUDICATARIO deberá remitir una copia de la factura comercial en total concordancia con la factura proforma (punto 6.1), mediante correo electrónico dirigido a hferrey@cnea.gov.ar ; jemimap@cab.cnea.gov.ar .

De no mediar observaciones, la CNEA autorizará por el mismo medio el embarque. **El ADJUDICATARIO solo podrá embarcar la mercadería con dicha autorización.**

8.2 Documentación:

La documentación de embarque estará constituida por:

- a. Guía Aérea y/o Conocimiento de Embarque y/o Carta de Porte: 3 originales y 3 copias de cada documento.
- b. Factura comercial (revisada y aprobada por la CNEA, según lo indicado en el punto 8.1): 1 original y 2 copias.
- c. Packinglist (lista de empaque): 1 original y 1 copia.

Deberá emitirse a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, incluyendo como referencia el nombre de contacto en la CNEA, número de expediente otorgado por la CNEA y de orden de compra en cada uno de los documentos de



Comisión Nacional de Energía Atómica

transporte internacional, en Facturas y en Packing List. Bajo ninguna circunstancia los documentos se aceptarán consignados al Banco emisor de la Carta de Crédito ni a otro sujeto que no sea la CNEA.

Toda esta documentación deberá ser remitida al Departamento Comercio Internacional de la Gerencia Administración y Finanzas, de Sede CENTRO ATOMICO BARILOCHE, Av. Bustillo 9250, SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO-, CP 8400, persona de contacto: Hersilia Ferreyra Telefono: +54 294-444 5100 Int 5948.

9. **FORMA DE PAGO:**

- a. Mediante apertura de Carta de Crédito irrevocable, intransferible y confirmada, pagadera a la vista y contra entrega de una copia de la documentación de embarque
- b. Mediante Transferencia Bancaria, únicamente en los casos indicados a continuación (se requerirá la presentación previa de la garantía de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.e):
 - i. Membresías.
 - ii. Publicaciones.
 - iii. Patentes.
 - iv. Software (solo Internet). En caso de incluir manuales o CDs el pago se efectuará mediante Carta de Crédito.
 - v. Servicios (en caso que no se requiera la entrega de ningún bien).
 - vi. Operaciones de cualquier naturaleza inferiores a USD 10.000,00.

10. **ANEXO ASPECTOS TÉCNICOS:**

RENGLON N° 1:

ANALIZADOR MULTICANAL: **EJEMPLOS COMERCIALES**





Comisión Nacional de Energía Atómica

RENGLON N° 2:

LECTORA DE DOSÍMETROS TERMOLUMINISCENTES (TLD)

Descripción general:

Lectora de dosímetros termoluminiscentes con software de gestión.

Características / Requisitos:

Lectora automática o semiautomática para el procesamiento, como mínimo, de dosímetros termoluminiscentes cuadrados (3,2 mm de lado) o tipo disco de 4,5 mm de diámetro.

Software de gestión aplicable en una computadora externa para control de operación de la lectora.

Perfil de tiempo-temperatura programable por el usuario y con posibilidad de guardar varios perfiles en la memoria del equipo. Posibilidad de exportar los datos, incluyendo curvas glow.

Rango dinámico: 7 o más décadas.

Linealidad: ~1% o mejor.

Rango de temperatura de trabajo: 50/60 – 400°C. Estabilidad: ~1% o mejor.

Temperatura de almacenamiento: -10°C a 50/60°C

Tensión de alimentación: 100 – 250 VAC 50/60 Hz

Uso previsto:

Dosimetría personal en protección radiológica, dosimetría ambiental, BNCT, física médica, radiodiagnóstico, actividades relacionadas con investigación.

Ejemplos comerciales:



Mirion Technologies RE 2000 S



Harshaw TLD Model 5500



Comisión Nacional de Energía Atómica

ANEXO A AL PLIEGO DE COMPRAS AL EXTERIOR

OFERTA ECONÓMICA /FACTURA PROFORMA

Fecha:

COMPRADOR: COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PROVEEDOR:
CUIT: 30-54666021-0 Nº DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
Nº PROCEDIMIENTO: DIRECCIÓN:
Nº EXPEDIENTE: REPRESENTANTE LOCAL:
CONTACTO: DIRECCIÓN:
DIRECCIÓN: AV. DEL LIBERTADOR 8250. CABA TELÉFONO/FAX:
TELÉFONO/FAX: E-MAIL:
E-MAIL:

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN ARANCELARIA	PRECIO UNITARIO FOB/FCA	FLETE Y SEGURO	PRECIO UNITARIO CIF/CIP	TOTAL CIF/CIP
1			ESPAÑOL INGLÉS					
2			ESPAÑOL INGLÉS					
3			ESPAÑOL INGLÉS					
x			ESPAÑOL INGLÉS					
							TOTAL	

MONEDA DE COTIZACIÓN:
TOTAL (en letras y números):

Puerto/Aeropuerto procedencia:
Puerto/Aeropuerto destino:
País de origen de los productos:
Plazo de entrega: (punto 7 del PBCP)
Forma de pago: (punto 9 del PBCP)

Datos Bancarios:
Nombre del Beneficiario:
Banco:
Dirección del Banco:
Tipo y Número de Cuenta:
Código SWIFT:
Código IBAN / ABA: